

Desde agosto regirá la segunda parte de la ley "Chao plásticos" con duras multas

Todos los almacenes tendrán que recibir botellas plásticas. No hacerlo conlleva multas superiores al millón de pesos.

Jesús Fariás Silva
 jesusfariassilva@gmail.com

Hace casi dos años, el 13 de agosto de 2021 se publicó la Ley 21.368 que "regula la entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas" o "Chao plásticos" como se llamó popularmente. Esta norma estableció una serie de obligaciones que comenzaron a aplicarse paulatinamente, la última de ellas lo hará a partir del próximo mes.

De esta forma, desde el 13 agosto de 2023 será obligatorio ofrecer y recibir botellas retornables en almacenes y minimarkets.

No hacerlo tendrá multas que pueden llegar superar el millón de pesos para los locatarios.

Y esa no es la única imposición. Desde agosto de 2024 ningún local de comida podrá utilizar productos que no sean reutilizables, es decir, no solo queda prohibido al interior del local el uso de cualquier producto plástico, sino que también de cualquier otro material que no sea reutilizable.

Para el caso de los servicios de delivery, a partir de la misma fecha solo podrán utilizar utensilios y envases de plásticos certificados que estén elaborados a partir de recursos renovables, y que puedan ser compostados. Lo anterior, también aplicará si es el mismo consumidor quien retira los alimentos del local de expendio de alimentos.



LA LEY FUE APROBADA EN 2021 E IMPLEMENTADA EN SU PRIMERA FASE EN FEBRERO DE 2022.

LEY

La ley fue aprobada en 2021 e implementada en su primera fase en febrero de 2022.

¿Se acuerda? Fue cuando tenedores, cucharas, cuchillos, bombillas, revolvedores y palillos de plástico, además de cualquier producto de plumavit (plásticos de un solo uso), quedaron prohibidos en todos los establecimientos de expendio de alimentos.

La normativa busca "proteger el medio ambiente y disminuir la generación de residuos, mediante la limitación en la entrega de productos de un solo uso en establecimientos de expendio de alimentos, el fomento de la reutilización y la certificación de los plásticos de un solo uso, y la regulación de las botellas plásticas desechables" para controlar la cantidad de basura que finalmente



LAS MULTAS PUEDEN LLEGAR A SER MUY CARAS PARA LOS INFRACTORES.

llega a los océanos.

Natalia Conejero, directora de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Bernardo O'Higgins, explicó que los plásticos son "materiales persistentes y contaminantes amenazan la vida marina, contaminan el agua y contribuyen al agotamiento de los recursos naturales. Los microplásticos, derivados de su descomposición, invaden los

océanos y la cadena alimentaria, poniendo en peligro la salud humana".

SANCIONES

Desde el año pasado entregar estos materiales es "sancionado con multa a beneficio municipal de entre una y cinco unidades tributarias mensuales (UTM) por cada producto de un solo uso entregado en contravención a lo dispuesto en esta ley".

Y no ofrecer botellas desechables desde el próximo mes será "sancionado con multa a beneficio municipal de una a veinte unidades tributarias mensuales, por cada día en que no se encuentren disponibles para su venta bebestibles en formato botella retornable".

Lo anterior equivale a un monto máximo de \$1.123.980, considerando el valor de la UTM de julio



Los microplásticos, derivados de su descomposición, invaden los océanos y la cadena alimentaria, poniendo en peligro la salud humana",

Natalia Conejero,
 directora de la Escuela de
 Ingeniería Civil de la
 Universidad Bernardo
 O'Higgins.

(\$63.199).

"Se entenderá que no se encuentran disponibles cuando no existan las góndolas establecidas para ofrecer bebestibles en formato botella retornable o no exista un mecanismo para recibir de los consumidores estos envases", según la normativa.

También se consigna que "las sanciones establecidas en esta ley serán aplicadas por el Juzgado de Policía Local de la comuna donde se encuentre situado el establecimiento".

DESAFÍOS

Pero la ley no es todo. Conejero enfatizó que combatir los plásticos implica reducir su consumo, promover el reciclaje y adoptar alternativas sostenibles, para preservar los ecosistemas, proteger la biodiversidad y promover un futuro más saludable y sostenible.

"Esto implica también realizar campañas educativas para concientizar a la población, establecer regulaciones que responsabilicen a los productores, y fomentar la colaboración entre gobiernos, empresas, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para abordar de manera integral el problema de los plásticos", finalizó. 